

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17654 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras por el que se somete a información pública el "Proyecto Constructivo para la ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora T.M. Cuevas del Almanzora (Almería) y su Adenda.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 10 de junio de 2020, se autoriza la incoación del expediente de información pública del "Proyecto Constructivo para la ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora T.M. Cuevas del Almanzora (Almería) y su Adenda, a los efectos previstos en:

- La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 83.

- Ley de Expropiación forzosa, en sus artículos 15 y siguientes y su Reglamento, en sus artículos 15 y siguientes.

Las obras están declaradas de interés general al estar incluidas en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, dentro del epígrafe "Desaladora en el bajo Almanzora".

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa y su Reglamento, artículos 15 y siguientes, se somete a información pública el "Proyecto Constructivo para la ampliación de las obras de protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora T.M. Cuevas del Almanzora (Almería) y su Adenda por un plazo de veinte (20) días hábiles.

El proyecto constructivo y su adenda estarán a disposición de los interesados, durante el período establecido al efecto, en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), sitas en la Avda. Federico García Lorca, 92, 1.º B, 04005 Almería (Previa petición de cita en el teléfono 950280350), y en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3e3b17ba58840317dfac52ffdc3479eae568cb74>

Las alegaciones que se consideren oportuno presentar deberán dirigirse al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Dirección General del Agua, Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de junio de 2020.- El Subdirector de Infraestructuras y Tecnología, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A200023830-1